

**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	01152
FECHA	26 04 24



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01140 - 2024-UGEL-T

Talara, 26 de abril de 2024

Vistos, el MEMORANDUM N° 394-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME TECNICO N° 000104-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.; Resolución Directoral N° 0001120, 0001055, 0000930-2024; Expediente Administrativo N° 05614-2024; y demás documentos adjuntos que constan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 031-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D de fecha 11.03.2024, suscrito por la UGEL Talara, donde se comunica al personal directivo de la IE 14906 CRISTO REY con respecto a Remisión de Propuesta

Que, mediante Expediente Administrativo N° 005614-2024 de fecha 03.04.2024, el cual contiene el OFICIO N°25 0023 - 2024 - 14906" CRISTO REY" suscrito por la directora de la IE 14906 CRISTO REY, en el cual indica: "(...); de docente propuesto para Educación Física (15 horas), que fue propuesto a partir del 20-03-2024: Al docente: Andy Javier Sánchez Zevallos con D.N.I N° 72772849 y que hasta el momento no se presenta a nuestra I.E."

Que, mediante Resolución Directoral N° 0000930-2024 de fecha 22.03.2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ ZEVALLOS ANDY JAVIER, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 72772849; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria, Institución Educativa: 14906 CRISTO REY, CODIGO DE PLAZA: 20EVE2410736, CARGO: PROFESOR - EDUCACION FISICA, MOTIVO DE LA VACANTE: OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU); (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 20/03/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 15 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: SITUACIONES DIFERENCIADAS."

**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
PIURA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01140 - 2024-UGEL-T

Talara, 26 de abril de 2024

Que, mediante Expediente Administrativo N° 05614-2024 de fecha 03.04.2024, el cual contiene el OFICIO N°25 0023 - 2024 - 14906" CRISTO REY" suscrito por la Directora de la IE 14906 CRISTO REY, donde comunica al Director de la UGEL Talara: "(...); Que a la fecha se está remitiendo el informe de docente propuesto para Educación Física (15 horas) ,que fue propuesto a partir del 20-03-2024: Al docente : Andy Javier Sánchez Zevallos con D.N.I N° 72772849 y que hasta el momento no se presenta a nuestra I.E."; asimismo se adjunta al presente expediente administrativo el INFORME N° 02 - DE PERSONAL CON PROPUESTA PARA EDUCACIÓN FÍSICA (15 HORAS)

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001055-2024-UGEL-T de fecha 12.04.2024, se resuelve en su Artículo Primero: "DAR POR CONCLUIDO, a partir del 20.03.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 00000930-2024 de fecha 22.03.2024, se resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de don SANCHEZ ZEVALLOS ANDY JAVIER, DNI. N° 72772849, como PROFESOR - EDUCACION FISICA, de la I.E. 14906 CRISTO REY, nivel y/o modalidad: Primaria, con Código de Plaza N° 20EVE2410736, Motivo de la vacante: OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU), con una vigencia del contrato Desde el 20/03/2024 hasta el 31/12/2024, jornada laboral de 15 Horas Pedagógicas, Fase de Adjudicación: SITUACIONES DIFERENCIADAS, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso P) NO ASUMIR EL CARGO HASTA EL CUARTO DIA DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O ABANDONAR EL CARGO, SIN COMUNICACIÓN ALGUNA AL DIRECTOR DE LA IE, POR MAS DE TRES DIAS HABILES CONSECUTIVOS. del Contrato de Servicio Docente; asimismo en atención al Expediente Administrativo N° 05614-2024."

Que, la Plaza N° 20EVE2410736 de cargo: PROFESOR - EDUCACION FISICA, se genera en nueva condición como Vacante, lo cual debe aplicarse lo indicado en el numeral 8.8. Asegurar que cada UGEL cobertura a lo largo del año las plazas docentes vacantes, para lo cual deben generar reportes actualizados con periodicidad semanal que asegure el oportuno seguimiento.

Que, mediante el Artículo 10.- Responsabilidades de la IE, en el subnumeral 10.1 Informar oportunamente a la UGEL: "(...); b) Si el profesor no ha asumido el cargo al cuarto día desde inicio de la vigencia del contrato."

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001120-2024 de fecha 24.04.2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: MONTENEGRO CARMEN LISBET KATHERINE, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 45223981; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria, Institución Educativa: 14906 CRISTO REY, CODIGO DE PLAZA: 20EVE2410736, CARGO: PROFESOR - EDUCACION FISICA, MOTIVO DE LA VACANTE: OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU); (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 09/04/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 15 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: SITUACIONES DIFERENCIADAS.", el cual fue generado en motivación del Expediente Administrativo N° 5677-2024 de fecha 04.04.2024.

Que, mediante el numeral 30.1 del DS N° 020-2023-MINEDU, establece: "Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01140 - 2024-UGEL-T

Talara, 26 de abril de 2024

del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: (...); Q) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DOCENTE ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NORMA; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 0394-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 29.04.2024, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); autorizar la emisión del acto resolutivo para dar por concluido a partir del 27.04.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 001120-2024 de fecha 24.04.2024; (...);

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 000104-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 27.04.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 00001120-2024 de fecha 24.04.2024, se resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de don **MONTENEGRO CARMEN LISBET KATHERINE**, DNI. N° **45223981**, como **PROFESOR - EDUCACION FISICA**, de la I.E. **14906 CRISTO REY**, nivel y/o modalidad: **Primaria**, con Código de Plaza N° **20EVE2410736**, Motivo de la vacante: **OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)**, con una vigencia del contrato **Desde el 09/04/2024 hasta el 31/12/2024**, jornada laboral de **15 Horas Pedagógicas**, Fase de Adjudicación: **SITUACIONES DIFERENCIADAS**, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso Q) **NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DOCENTE ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NORMA.** del Contrato de Servicio Docente;

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara